

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Demandante	DENNIS POSADA GARCIA
Demandado	ALEXANDER DUVIER POSADA Y OTROS
Radicado	05 001 31 03 011- 2022-00295-00
Proceso	VERBAL
Asunto	No toma nota de embargo remanentes

Con ocasión al oficio No. 311 del 9 de febrero de 2023 de 2022, proveniente del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, expedido dentro del proceso ejecutivo adelantado por la SOCIEDAD TRANSPORTADORA LA PRENSA DEL VALLE S.A.S en contra de la sociedad IMPORTACIONES JULI JULI INTERNACIONAL, con radicado único nacional No. 05001 40 03 021 2022 01257 00, se ordena oficiar a dicha Dependencia Judicial a fin de informarles que no es posible tomar nota del embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la sociedad IMPORTACIONES JULI JULI INTERNACIONAL para el proceso aquí adelantado y reseñado en la citada misiva con radicado No. 2022 00295 por cuanto esa radicación, corresponde a una demanda Verbal que se tramitó en este Despacho instaurada por la sra. Dennis Posada García en donde por demás, ninguno de los sujetos procesales de la parte extrema pasiva, coinciden con la sociedad demandada frente a la cual se adelanta el proceso en ese Juzgado.

Aunado a lo anterior, dicha demanda fue remitida por competencia en razón a la cuantía al Juzgado 23 Civil Municipal de Medellín, por conocimiento previo.

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455bf450d08f3e59270e5f4e3b69f6f523b2f9d2d27714ca3741b571a96e8c32**

Documento generado en 21/02/2023 10:11:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>